I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000352

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, - 3 ABR 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/980/2020; los Decretos Exentos N°202/153/2020, N°202/178/2020, N°202/198/2020 y N°202/312/2020; el Decreto de Hacienda Nº2166, de 2019; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/153/2020, se autorizaron los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el mes de enero al mes de diciembre de 2020, modificado por los Decretos Exentos N°202/178/2020, N°202/198/2020 y N°202/312/2020.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto N°1 del Decreto Exento N°202/153/2020 en el sentido de designar como cuentadante del fondo fijo a rendir destinado a Alcaldía, a la funcionaria dependiente de dicha unidad, doña **Violeta Reyes Alvarez**.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCh/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.